

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte. N° 716-1199/2019.-
BR

DECRETO N°

8559

SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-

03 JUL 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que el pedido de reconocimiento adicional por función jerárquica a favor de la Dra. Mónica Beatriz Aranibar, CUIL N° 27-14089898-3, cargo categoría E (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O. R6-01-04 Hospital San Roque, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5682 y el Decreto Acuerdo N° 9573-G/11; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Interna N° 732-HSR-19, de fecha 30 de mayo del 2019, la Dirección del mencionado nosocomio asignó las funciones de Jefa de Unidad de Laboratorio Bacteriológico, a la Dra. Aranibar, a partir del 01 de mayo del 2019, hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso;

Que, Fiscalía de Estado informa que, en la causa judicial individualizada con el N° C-189.962/2021 caratulado "AMPARO POR MORA: ARANIBAR, MONICA BEATRIZ C/ESTADO PROVINCIAL", el Tribunal en lo Contencioso Administrativo - Sala I -, resolvió: "1.- Hacer lugar a la acción de amparo por mora interpuesta por Mónica Beatriz Aranibar condenándose al Estado Provincial a dictar el acto administrativo correspondiente a lo peticionado en el Expte. N° 716-1199-BV/2019, caratulado: "Hospital San Roque S/ Pago adicional p/responsabilidad jerárquica a prof. Bioquímica Aranibar, Mónica Beatriz desde el 01/05/2019" en el término de diez (10) días hábiles administrativos, bajo apercibimiento de imponer sanciones conminatorias para el caso de incumplimiento en beneficio de la accionante perjudicada.(...);

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Fiscalía de Estado, en dictamen legal entiende que, corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria con la que se afrontará el gasto derivado del presente trámite;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido el adicional por Función Jerárquica del 40% sobre la categoría de revista, a favor de la Dra. Mónica Beatriz Aranibar, CUIL N° 27-14089898-3, cargo categoría E (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O. R6-01-04 Hospital San Roque, por cumplir funciones interinas de Jefa de la Unidad de Laboratorio Bacteriológico, a partir del 01 de mayo del 2019 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso. -

ARTÍCULO 2°: La erogación que demandará lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria que el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2023, Ley N° 6325, indica a continuación:

EJERCICIO ANTERIORES:

La partida 03-10-15-01-27-00 "Gtos. De Juicio contra Estado Pcial. - Fiscalía de Estado", Jurisdicción "L" Deuda Pública. Unidad de Organización L Deuda Pública. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
EJ. CLAUDIA BISLA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DECRETO N°

8559

-S-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Es. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy